

**RESOLUCIÓN No. 417-2019 (COMIECO-LXXXVIII)**

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002; y 6, 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es competencia exclusiva del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), dirigir y administrar el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, así como aprobar y modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación;

Que le corresponde al COMIECO aprobar las aperturas arancelarias contenidas en el Arancel Centroamericano de Importación, Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano;

Que el Comité de Política Arancelaria alcanzó consenso sobre las aperturas arancelarias para muecas, cordones, surcos o relieves de alambón, barras y perfiles de aceros aleados, y de barras huecas de acero aleado o sin alear; así como de electrodos recubiertos para soldadura de arco de cobre, aluminio y níquel o sus aleaciones, por lo que elevó a consideración de este Foro la correspondiente propuesta para su conocimiento y aprobación,

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 3, 4, 13, 14, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 10, 36, 37, 38, 39, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

**RESUELVE:**

1. Aprobar las aperturas arancelarias siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DAI %</b>
72.27	<b>ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS</b>	
7227.90.00.00	++ SUPRIMIDA ++	
7227.90	- Los demás:	



*[Handwritten signature]*

*M43*  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %
7227.90.10.00	-- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	0
7227.90.90.00	-- Otros	0
72.28	<b>BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR</b>	
7228.30.00.00	++ SUPRIMIDA ++	
7228.30	<b>- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente:</b>	
7228.30.10.00	-- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0
7228.30.90.00	-- Otras	0
7228.50.00.00	++ SUPRIMIDA ++	
7228.50	<b>- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío:</b>	
7228.50.10.00	-- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0
7228.50.90.00	-- Otras	0
83.11	<b>ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMUN AGLOMERADO, PARA LA METALIZACION POR PROYECCION</b>	



*Q*

*MB*  
*me*


*X*  
*7.11 +*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %
8311.10	- Electroodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común:	
8311.10.20.00	- - Para cobre o sus aleaciones	0
8311.10.30.00	-- Para aluminio o sus aleaciones	0
8311.10.40.00	-- Para níquel o sus aleaciones	0
8311.10.90.00	-- Otros	0

- Las aperturas arancelarias anteriores forman parte integrante del Arancel Centroamericano de Importación, Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
- La presente Resolución entrará en vigor el 28 de febrero de 2020 y será publicada por los Estados Parte.

San Salvador, El Salvador, 25 de octubre de 2019

  
Dyala Jiménez Figueres  
Ministra de Comercio Exterior  
de Costa Rica

  
María Luisa Hayem Brevé  
Ministra de Economía  
de El Salvador

  
José Ramón Lam Ortiz  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala

  
María Antonia Rivera  
Secretaria de Estado en el Despacho de  
Desarrollo Económico  
de Honduras

  
Orlando Sofórzano Delgadillo  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua

  
Ramón Martínez De La Guardia  
Ministro de Comercio e Industrias  
de Panamá





infrascrito Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las tres (3) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 417-2019 (COMIECO-LXXXVIII), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. -----



Melvin Redondo  
Secretario General